

REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS PERSONALES LIGEROS

Obligatoria la inscripción de todos los VMP en el Registro Nacional de Vehículos de la DGT desde el 30 de enero de 2026.

La inscripción es imprescindible para asegurar el VMP (cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 5/2025 de 24 de julio, que modificó la ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor)

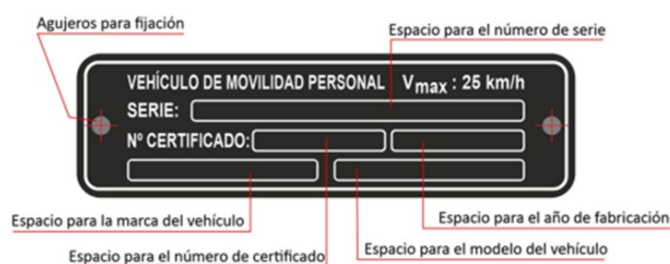
¿Dónde realizar la inscripción?

- A través de la Sede Electrónica de la DGT.
- Agentes colaboradores de la DGT: Gestores Administrativos, Economistas, Transportistas o Graduados Sociales.
- En unos meses se podrá hacer directamente el registro en algunos puntos de venta de los VMP

Pasos a seguir:

- Entrar en sede electrónica DGT
- Rellenar los datos personales del titular y del VMP.

Si es un VMP CERTIFICADO (número de certificado y el número de serie, que constan en la placa de marcaje y la ficha técnica de características).



Si es un VMP NO CERTIFICADO deberá rellenar los datos personales del titular y adjuntar factura o ficha técnica o fotografía del VMP.

- Pago de la tasa.
- Obtención del número de inscripción.
- DGT expide el certificado de inscripción digital (PDF).
- El titular con dicho certificado:
 - Ya puede solicitar la contratación del seguro obligatorio.
 - Ya puede acudir a un manipulador de placas habilitado para adquirir la etiqueta identificativa y colocarla en el porta-identificador que viene en el VMP en el caso de VMP certificados y en lugar visible en los VMP NO certificados.



Vigilancia y control

Los agentes podrán verificar online en tiempo real si el VMP está inscrito y tiene un seguro vigente a través del mismo servicio que utilizan para consultar el estado de cualquier otro vehículo (servicio disponible en marzo-abril).

El número de inscripción que consta en la etiqueta servirá para comprobar mediante acceso al Registro Nacional de Vehículos que el VMP está inscrito, datos administrativos y técnicos, así como vigencia del seguro obligatorio

¿Cómo leer la etiqueta identificativa y controles?

- En la parte inferior de la etiqueta consta el número de certificado de circulación, el cual debe ser idéntico al que conste en la placa de marcaje que también debe portar todo VMP certificado.
- En caso de VMP no certificados (que sólo pueden circular hasta el 22 de enero de 2027), se les asigna un número de serie único y siempre igual para todos «Z0000», para facilitar su identificación.

Sanciones La Dirección General de Tráfico proporcionará en unos días la relación codificada de infracciones relacionadas con el seguro e inscripción de los VMP.

A tener en cuenta:

- Los VMP NO certificados sólo pueden circular hasta el 22 de enero de 2027.
- Los vehículos de movilidad personal certificados se encuentran disponibles en la página web de la DGT: [DGT - Vehículos de Movilidad Personal \(VMP\)](#).
- Las características técnicas definidas en el Reglamento se aplicarán a los dos años desde la entrada en vigor del Real Decreto. Durante este periodo se deberá cumplir el Manual de características técnicas de los vehículos de movilidad personal.